



Resolución Directoral

N.º 072 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N°92-2024-GRP-430020-13201, de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la finalidad de CONFORMAR el COMITÉ DE INTERNADO HOSPITALARIO DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, el cual desarrollará las actividades durante el año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º de la Constitución Política del Perú, prescribe: "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad". Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo 18º de la misma Constitución, establece que: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia;

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, por Decreto Supremo N.º 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico- sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, por Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA, de fecha 28 de Junio de 2006, se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e investigación en Pre Grado de Salud;

Que, el internado es una etapa formativa que corresponde a la formación en el Pre Grado de los alumnos de las Ciencias de la Salud de la diferentes Escuelas Académicas Profesionales y/o Facultades de las Instituciones Formadoras de Recursos Humanos en Salud, comprende todas las actividades de índole académica y asistencial, de investigación y proyección social que deben realizar los alumnos en el último año de formación profesional;

Que, mediante Carta N°048-2024-GRP-430020-13207, de fecha 23 de febrero de 2024, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita a la Dirección, la conformación mediante Resolución Directoral para la legalidad respectiva del Comité de Internado Hospitalario del Hospital Chulucanas los cuales desarrollaran las actividades durante el año fiscal en curso;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, y en atención a las normas vigentes se procede a emitir la presente resolución en la que se conforma el Comité de Internado Hospitalario del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente al periodo 2023;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1161, que, a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud. Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado mediante D.S N.º 005-90-PCM, Texto Único Ordenado Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley del Código de Código de Ética de la Función Pública", Decreto Supremo N.º 021-2005-SA;



D. RIVERA D.



Resolución Directoral

N.º 072 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Equipo de Personal, Asesoría Legal; la Unidad de Planeamiento Estratégico, Servicio de Enfermería, Servicio de Medicina, Servicio de Gineco Obstetricia, Unidad de Administración, con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR, el COMITÉ DE INTERNADO HOSPITALARIO DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, el cual desarrollará las actividades durante el año en curso, el cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	DESIGNACIÓN
PRESIDENTE DE COMITÉ	SUB DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE DE SUB DIRECCIÓN
MIEMBROS PRINCIPALES	JEFE Y/O REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE MEDICINA
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA
MIEMBROS SUPLENTE	JEFE Y/O REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
	JEFE Y/O REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE PERSONAL

ARTÍCULO 2º. - DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 1º de la presente Resolución, cumplan con las funciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR, a las Unidades Orgánicas del E.S II-1 Hospital Chulucanas, que se brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Internado Hospitalario del E.S II-1 Hospital Chulucanas para que realicen sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, archivo de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



D. RIVERA D.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
GMP 33132
DIRECTOR